



# Posición institucional

## Aves Argentinas y los parques nacionales

### Introducción

Los parques nacionales son áreas naturales protegidas que desempeñan un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural y cultural de nuestro país. Estos espacios incluyen algunas de las zonas más valiosas y representativas de los ecosistemas de la Argentina, albergando una riqueza única de flora y fauna y abrazan valores culturales, antropológicos y paisajes irrepetibles.

Estas características hacen que los parques nacionales sean a la vez lugares de disfrute, recreación e inspiración para los habitantes de nuestro país y visitantes del exterior. Además, son un reservorio genético indispensable para garantizar la viabilidad y subsistencia de un sinnúmero de especies animales y vegetales y amparan formas geológicas asombrosas.

### Algo de historia

La Argentina fue pionera en la creación de parques nacionales en América del Sur. El 6 de noviembre de 1903, el perito **Francisco Moreno** cedió a la Nación tres leguas cuadradas (unas 7.500 hectáreas) ubicadas en cercanías de Laguna Frías y Puerto Blest, al oeste del lago Nahuel Huapi, ubicado entre las provincias de Río Negro y Neuquén, con el fin de que *“sea consagrada como parque público natural”*.

Estos primeros pasos cimentaron una visión que más allá de sus oscilaciones históricas, entiende la existencia de los parques en beneficio de la gente, por lo que el componente de uso público ha estado siempre ligado a su esencia desde sus orígenes.

La entidad gubernamental encargada de velar por las áreas protegidas nacionales, es decir la Administración de Parques Nacionales, fue creada en el año 1934, junto a los parques nacionales Iguazú y Nahuel Huapi.

### Funciones

Durante las primeras décadas de gestión su objetivo fue proteger la **naturaleza “prístina”, defender las fronteras y promover el escaso turismo de aquellas épocas**. En función de ello se promovió el desarrollo de las localidades vinculadas a las áreas protegidas. A mediados de la década de 1940 nació lo que podríamos llamar el **turismo social** que se promovió también como un derecho el contacto de la comunidad con las áreas protegidas. En la década de



1950 se impulsó la **investigación científica** con sus correspondientes oficinas técnicas. Desde entonces, e independientemente de la gestión de turno, la Administración de Parques Nacionales se ha convertido en el organismo por excelencia en temas de conservación de la naturaleza argentina, llegando a tener reconocimiento mundial.

Según la perspectiva de Aves Argentinas, algunos de los **principios claves** que deben guiar la gestión de los parques nacionales son:

**1. Consolidar y reafirmar el rol de Parques Nacionales en la conservación de la biodiversidad:** el faro de la gestión es la protección a largo plazo de los ecosistemas, especies y procesos naturales, con el respaldo de la mejor ciencia disponible. En este sentido, además, la restauración de ambientes y reintroducción de especies son estrategias fundamentales para la conservación efectiva a largo plazo de las áreas protegidas y para asegurar que éstas cumplan con sus objetivos de mantener la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Es de igual trascendencia abordar de manera urgente el manejo de las especies exóticas invasoras que producen incalculables daños en la salud de muchos ecosistemas de nuestros parques nacionales, poniendo en peligro algunas de las áreas más representativas de nuestro sistema, su flora, su fauna y sus atributos paisajísticos. También resulta imperioso mejorar el diseño de muchos parques nacionales, a través de la incorporación de propiedades adyacentes que faciliten su manejo y fortalezcan la protección de sus valores de conservación y en particular de poblaciones de especies de conservación prioritaria.

**2. Promover el uso público sustentable de los PN:** el uso público de los parques debe ser responsable y compatible con la conservación, fortaleciendo las oportunidades de educación, interpretación y turismo de naturaleza. En este sentido, la Argentina cuenta con una diversidad de paisajes, fauna y flora que son motivo de atracción para turistas nacionales e internacionales, pero su potencial en términos de número de visitantes dista aún de ser ideal. Este aspecto debe ser abordado desarrollando estudios de impacto y capacidad de carga de los escenarios involucrados.

**3. Garantizar espacios de participación y gobernanza:** la gestión de las áreas protegidas pueden ser ámbitos de activa participación democrática donde se involucran actores claves de la vida comunitaria local, **vecinos y pobladores, pueblos originarios y representantes de otros sectores importantes para los parques nacionales**. Esta participación debe convertirse en una mesa de diálogo y generación de ideas, de manera que la diversidad de opiniones enriquezca las discusiones y legitime socialmente las decisiones sobre el territorio.

**4. Estimular la investigación y monitoreo: apoyar y promover la investigación científica en los parques nacionales,** así como el monitoreo de los recursos naturales y los impactos de las actividades humanas. Las decisiones institucionales de APN deben estar principalmente condicionadas por la información científica y conservacionista, con un medido balance que integre las cuestiones socio-políticas.



5. **Modernizar su marco regulatorio:** contar con leyes, reglamentos y políticas públicas claras y prácticas que prioricen la conservación y el manejo científico de los parques puede servir de contrapeso a presiones políticas de corto plazo.

**Abogamos por un *aggiornamento* de la actual ley de parques nacionales**, con miras a fortalecer las áreas creadas, incrementar la superficie protegida de nuestro país, profesionalizar los cuadros técnicos, administrativos y operativos del organismo, dinamizar procesos administrativos, aceitar el involucramiento de otros sectores de la sociedad, especialmente los propietarios linderos con los parques y reservas, integrar a la ley las nuevas figuras de áreas protegidas, profundizar el potencial de las reservas nacionales, entre otros aspectos.

6. **Impulsar activamente el desarrollo socioeconómico sostenible:** es imprescindible generar y apoyar de manera sostenida iniciativas de desarrollo que beneficien a las comunidades vecinas a los parques, en armonía con la conservación de los recursos naturales.

7. **Incorporar estrategias de adaptación al cambio climático:** impulsar acciones de adaptación y mitigación en la gestión de los parques nacionales, fortaleciendo su resiliencia, para lo cual se recomienda:

a. **Restauración de hábitats naturales** degradados, como bosques, humedales, pastizales, etc. es clave para fortalecer la capacidad de adaptación de los ecosistemas. Esto implica reforestar, controlar especies invasoras, recuperar flujos hídricos, entre otras acciones.

b. **Corredores biológicos** para establecer y mantener conectividad ecológica entre áreas protegidas permite que las especies puedan migrar y adaptarse a los cambios. Esto incrementa la resiliencia a nivel de paisaje.

c. **Manejo adaptativo** implementando enfoques de manejo que se ajustan en base al monitoreo y la retroalimentación, para responder de manera oportuna a los cambios y amenazas.

d. **Planificación regional integrada** para armonizar la gestión de los parques nacionales con el desarrollo y uso de la tierra en las áreas circundantes, para minimizar impactos y promover la integridad ecológica a mayor escala.

8. **Impulsar la creación de nuevos parques nacionales: tiene que ser una política de Estado** para alcanzar la protección de todos los biomas representados en nuestro país y sus especies de flora y fauna característicos, endémicos y amenazados. De esta forma la Argentina estará contribuyendo a su vez con los compromisos internacionales que el país ha contraído en esta materia.

9. **Profundizar la descentralización, simplificando procesos y trámites internos**, identificando y eliminando pasos administrativos innecesarios para dinamizar la conservación de la biodiversidad. Una mayor autonomía a las unidades o direcciones regionales, contribuirá a evitar la concentración excesiva de funciones y aprobaciones del directorio central, entendiendo la necesidad de lograr un equilibrio entre las decisiones políticas y técnicas.



## Escuela Argentina de Guardaparques

Los guardaparques son los agentes de conservación que tienen a su cargo el control y vigilancia dentro de los Parques Nacionales. Pero sus funciones se extienden a un gran número de tareas vinculadas a la relación con las comunidades locales, atención a los visitantes, prevención y combate de incendios, y tareas administrativas de distinta índole. Muchos de ellos participan también de trabajos de investigación dado que suelen ser quienes mejor conocen la geografía de los parques. Esta multiplicidad de tareas hace que la formación de los guardaparques deba ser integral, complementando la vocación de quienes se convertirán en los guardianes de nuestro patrimonio.

En sus comienzos los guardaparques eran mayormente baquianos de las distintas regiones del país, con un vasto conocimiento del terreno, su flora y su fauna. El inicio de una formación tiene sus orígenes en la década del 30, cuando se crean los primeros parques y se advierte la necesidad de contar con personal capacitado para la protección y administración de las áreas protegidas.

El guardaparque es la principal imagen de nuestros parques nacionales, representan el vínculo entre estas áreas y los visitantes. Se espera de ellos una disposición especial para el trato con la gente, una formación al menos básica en materia de interpretación de los recursos naturales, amor y respeto por la naturaleza y disposición para defender los parques tanto en territorio como desde las tareas administrativas.

Desde nuestra institución, reafirmamos nuestro compromiso con la protección y el manejo adecuado de los parques nacionales de la Argentina, reconociendo su valor inestimable como espacios de conservación del patrimonio natural, cultural e histórico, para la educación y disfrute público. Es necesario que la sociedad en su conjunto y las administraciones nacionales de turno comprendan la **relevancia de contar con presupuestos acordes con la tarea de gestión de la APN.**

En los últimos años, Aves Argentinas ha estado ligada profundamente a procesos de creación de nuevos parques nacionales como Patagonia, Pinas (Traslasierra) y Ansenuza, trabajando codo a codo con los gobiernos provinciales y nacionales, promoviendo las nuevas áreas y aportando recursos para compra de tierras, trabajo con las comunidades locales, capacitación y elaboración de planes de manejo.

Los Parques Nacionales son páginas destacadas de nuestra historia y muestras representativas de la naturaleza originaria. Han cumplido un rol estratégico en el afianzamiento de nuestra soberanía, pero también en la educación de nuestro pueblo. **Su gestión y manejo es potestad del Estado Argentino, quien debe ser capaz de administrar adecuadamente cada una de las unidades de conservación presentes en nuestro territorio.**